



Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

NORMATIVA DE HOMOLOGACIÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA FEDME

Aprobada en Junta Directiva de 23 de marzo de 2023.

PRESENTACIÓN:

La actualidad de la pruebas de CxM y la cada vez mayor imposibilidad de transcurrir por diferentes parajes naturales, parques nacionales o zonas emblemáticas naturales; sumado a la creciente solicitud de pruebas pertenecientes a circuitos privados buscando la oficialidad de la FEDME a sus carreras, nos lleva a actualizar el proceso de homologación, para que los organizadores que deseen obtener dicho estatus, tengan el mejor asesoramiento, las mejores oportunidades y el mejor trato dispensable, y puedan superar los diferentes impedimentos que las administraciones públicas contemplan a las carreras por montaña en su paso por diferentes zonas naturales

Por estos motivos, actualizamos en este documento los criterios, costes, obligaciones y derechos de las futuras pruebas que deseen ser HOMOLOGADAS POR FEDME, y así, buscar una unión duradera entre los Organizadores de CxM de España, y nuestra Federación Nacional.

Desde FEDME queremos acompañar a nuestros organizadores nacionales para que sus pruebas crezcan en prestigio, cantidad de participantes y estatus credencial, para que sus pruebas pasen del ámbito local, hasta el ámbito internacional, pasando por el calendario nacional de CxM, aumentando el prestigio de las mismas. Para ello hemos estudiado una fórmula más ajustada a los tiempos actuales, con una ampliación de los años de homologación y un coste menor, con mayores oportunidades para el desarrollo de las carreras por montaña en nuestro país.

CAMBIOS:

- La homologación tendrá una duración de **5 años**, y el coste solo deberá pagarse el primer año.
- Si la prueba hubiese sido homologada por la federación autonómica, en un periodo no superior a tres años de antigüedad a contar hasta el momento de la solicitud a FEDME, el estudio de la prueba y el coste final, tendrán un descuento del 20% del precio final del servicio.
- La homologación no implica el arbitraje de la prueba, ya que éstos son servicios independientes de la actividad planteada en este documento.
- Las futuras pruebas de CxM que deseen ser homologadas por FEDME, podrán solicitar el servicio hasta 45 días antes de la realización de la carrera, previo pago del total del servicio. Una vez realizada la homologación y validada, se enviará el documento acreditativo del nuevo estatus de la prueba. Si el estudio fuese negativo, se impondrá una serie de medidas correctoras para que, en un plazo no superior a 15 días, se subsanen. Si estas medidas correctoras son subsanadas en tiempo y forma, y acreditadas por un árbitro, se podrá finalmente homologar la prueba.
- El coste del servicio de control y acreditación de las medidas correctoras por parte de los árbitros FEDME en este último supuesto redactado, serán abonadas por el organizador antes del viaje de los árbitros para la corrección de los mismos. Este servicio tendrá un coste del 20% del precio de homologación de la prueba.
- En caso de no haberse subsanado los problemas existentes para la homologación de la prueba, y tras el análisis de los árbitros, esta prueba deberá esperar hasta el año próximo para su nuevo estudio y homologación, y deberá cubrir de nuevo, el coste total del servicio.

- Las pruebas homologadas por FEDME serán las únicas pruebas que podrán formar parte del calendario FEDME de CxM: Copa de España y Campeonatos de España de las distintas modalidades (En línea, kilómetro vertical y ultratrail).
- Las pruebas homologadas, previa inclusión en el calendario FEDME de CxM, y siempre que la relación contractual entre el Organizador y FEDME haya sido correcta en tiempo y forma, podrán aspirar a forma parte del calendario internacional ISF. Esta opción no es garantía de resolución positiva por FEDME, ya que, dependiendo de la prueba internacional a la que se aspire organizar, deberán tenerse en cuenta una serie de factores externos al simple trazado homologado.
- Las pruebas homologadas a partir del 2023, y no antes del 2025, tendrán un descuento del 25% del coste del servicio de calidad Green Label. Dicha etiqueta de CALIDAD MEDIO AMBIENTAL, será de carácter obligatorio a partir del año 2025.

Descripción del servicio ofrecido:

- Asesoramiento general por parte de los J-A que estudiarán cada caso.
- Propuesta de organización, diseño, seguridad y marcaje del recorrido estudiado.
- Aplicación del Reglamento CxM actual, en cuanto a distancia y desnivel + del trazado.
- Acompañamiento de los logos FEDME y el texto “Carrera por montaña homologada por la FEDME”, en cuantos documentos o anuncios necesiten de su uso.
- Futuro control de la prueba por parte de los árbitros FEDME, los cuales aportarán seguridad técnica, respuesta eficaz a las reclamaciones de los participantes, briefing, control de salida y llegada de participantes durante la prueba, validación de clasificaciones, reclamaciones, penalizaciones, protocolos de entrega de premios, etc... de acuerdo siempre al Reglamento CxM actual. Este servicio tendrá un coste a la organización que lo solicite, actualizado al momento de la petición.

Procedimiento:

La petición de la homologación de cualquier circuito de Carreras por montaña deberá solicitarse enviando a FEDME el formulario oficial debidamente relleno, a través de correo electrónico, con un mínimo de 45 días antes de la realización de la prueba.

Una vez recibido el documento oficial, y previo pago del coste del servicio, se designará el equipo de árbitros responsables de dicha labor, mediante comunicado de asignación oficial enviado a los organizadores y árbitros designados. Este equipo estará compuesto por:

- 2 árbitros, si se trata de una prueba de kilómetro vertical (1 día de trabajo)
- 3 árbitros, si se trata de una prueba en línea (1 – 2 días de trabajo)
- 4 árbitros, si se trata de una prueba ultratrail (2 – 3 días de trabajo)

Los árbitros designados acordarán con los organizadores el lugar y hora del encuentro para iniciar las labores de supervisión del recorrido, seguridad, señalización, controles a implantar, etc...

Una o más personas de la organización deberán acompañar a los árbitros durante todo el recorrido, aportar la documentación necesaria (mapas, perfiles, etc...), así como facilitar los medios de transporte local que sean necesarios para el normal desarrollo de la labor.

Condiciones económicas:

Se establece una tarifa a pagar por los organizadores en concepto de derechos de homologación para el año 2023, la cual no sufrirá modificación al alza alguna, comparada con la última revisión en 2014. Con ello queremos apoyar a los organizadores, no repercutiendo en el precio final, el aumento del coste de los servicios prestados:

- Homologación (importes sin IVA): 5 años de validez
 - Carreras de kilómetro vertical: 900€
 - Carreras en línea: 1200€
 - Carreras ultratrail: 2400€
- Homologación FEDME previo estudio homologado por la federación autonómica (importes sin IVA), con menos de tres años de antigüedad:
 - Carreras de Kilómetro vertical: 720€
 - Carreras en línea: 960€
 - Carreras ultratrail: 1920€

El 100% del coste total del servicio de homologación deberá ser pagado por el organizador, antes de la designación de los árbitros a realizar el servicio. En caso de informe negativo, el coste de control y verificación de subsanación de errores por parte de los árbitros será abonado igualmente por adelantado, antes del traslado de los árbitros para controlar los puntos a subsanar por la organización:

- Carreras de Kilómetro vertical: 180€
- Carreras en línea: 240€
- Carreras ultratrail: 480€

En todos los casos, los costes de hospedaje del equipo arbitral, serán cubiertos por el organizador, los días que dure la homologación de su prueba. Así mismo, los costes de traslado y dietas del equipo arbitral, correrán a cargo de FEDME.

Importante:

Las pruebas que deseen ser homologadas por FEDME pasarán a un listado oficial federativo que será tenido en cuenta por el Área de CxM para futuras decisiones que tengan que ver con la configuración de la Selección Nacional de CxM; serán las únicas pruebas que podrán formar parte del Calendario Nacional de CxM para FEDME; tendrán el estatus de "PRUEBA HOMOLOGADA FEDME" ante las Instituciones Públicas, Consejerías Territoriales de Medio Ambiente, Patronatos de Turismo, Direcciones Generales de Deportes y otras instituciones, con garantía de cumplimiento del Reglamento Nacional de CxM, respeto al medio natural, seguridad en el trazado e igualdad en el trato a todos los participantes; podrán usar los logos FEDME designados para anunciar el estatus logrado por la prueba, en cuantos documentos sean necesarios para su publicidad; Tendrán un descuento del 25% del coste de adquisición de la

etiqueta de calidad medio ambiental, Green Label; y podrán aspirar a formar parte del calendario internacional ISF.

Es importante que los organizadores conozcan el actual Reglamento de CxM antes de solicitarla homologación de una prueba de CxM, que los circuitos y desniveles se ajusten a las categorías actuales, porcentajes de terrenos por los que deben transcurrir, etc... ya que ello ayudará a la correcta homologación del trazado propuesto.



ACTA DE REVISIÓN HOMOLOGACIÓN

1. Datos Generales

DATOS DE LA PRUEBA:

Nombre:	
Organizador:	
Director de Carrera:	
Localidad:	
Fecha:	

ESPECIALIDAD:

- Vertical
- En línea
- Ultra
- Snowrunning
- Otro:

EQUIPO ARBITRAL Y FEDERATIVO DESIGNADO:

<input type="checkbox"/> Juez-árbitro Principal	
<input type="checkbox"/> Juez-árbitro Auxiliar	
<input type="checkbox"/> Juez-árbitro Auxiliar	
<input type="checkbox"/> Juez-árbitro Auxiliar	
<input type="checkbox"/> Juez-árbitro Auxiliar	
<input type="checkbox"/> Otro (1)	
<input type="checkbox"/> Otro (2)	



2. Parámetros examinados

Sí	No	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	El Reglamento de la prueba se adapta al Reglamento FEDME.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	La señalización del recorrido es correcta.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	La distancia y desnivel se enmarca dentro de los parámetros que establece el Reglamento FEDME.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Las categorías establecidas coinciden con las que marca el Reglamento FEDME
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	La carrera tiene todos los permisos necesarios: aytos, dgt, ambientales, RC, etc.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	La prueba cuenta con un plan de seguridad y emergencias bien desarrollado.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	El sistema de cronometraje de la prueba es correcto, y se realiza sin incidentes graves.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	La puesta en escena es correcta.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	El organizador se muestra flexible a los cambios propuestos por el equipo arbitral.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	La entrega de dorsales y de premios se desarrolla de forma ordenada y sin incidentes.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	La prueba se celebra en la época de menos incidencia medioambiental (véase nidificación etc.)
		Los avituallamientos están bien situados y cumplen con la normativa de km o desnivel.

3. Aspectos para subsanar o mejorar en próximas ediciones

4. Documentación que se aporta y/o adjunta.

- Seguros de accidentes para el personal involucrado en la prueba.
Enlace:
- Seguro de RC.
Enlace:
- Plan de seguridad y emergencias.
Enlace:
- Autorizaciones oficiales.
Enlace:
- Álbum de fotografías.
Enlace:
- Reglamento de la prueba.
Enlace:
- Perfiles y mapas.
Enlace:

5. Conclusiones del Árbitro/a

Que por todo lo expuesto en este informe, se constata que la carrera celebrada elde.....de....., en, DEBE/NO DEBE obtener la homologación FEDME en Carreras por montaña, habiéndose comprobado que CUMPLE/NO CUMPLE con todos los parámetros establecidos para su vigencia.

Y para que así conste, se emite el presente informe, elevándolo al Área de Carreras de FEDME y Comité Técnico de Arbitraje

En, a ... de de 202..

Fdo. Xxxxxx xxxxxxxxxxx xxxxxxxx

El Árbitro principal